

CEO N° 52/2025

Asunción, 21 de octubre de 2025.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
NACIONAL BNF SBEN N° 43/2025
"ADQUISICIÓN DE MÁQUINA
EMPAQUETADORA DE BILLETES" - ID N°
474067 - Sin Planificación. -

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 10 de octubre de 2025, por el cual remitieron los antecedentes de la presente licitación, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el análisis y evaluación de la oferta recibida, conforme lo dispuesto en el Artículo 82° del Decreto N° 2264/2024 y el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22.

1. CONSTITUCIÓN Y MARCO LEGAL

- El Comité fue constituido por Resolución N° 4 Acta 35 de fecha 29 de mayo de 2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento (BNF).
- Resolución N° 22 Acta 62 de fecha 10 de septiembre de 2025, donde fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional BNF SBEN N° 43/2025 para la "Adquisición de Máquina Empaquetadora de Billetes" – ID N° 474067.

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

En la fecha fijada para el efecto, 09 de octubre de 2025 y de acuerdo con el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 474067, presentó su propuesta **HARD & SOFT S.A.**

Mejores Lances de cada Proveedor

Oferente	Mejor Precio
HARD & SOFT S.A. – 80017149-7	106.964.000.-

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

Proveedor	Ítem	Precio Ganador
HARD & SOFT S.A. – 80017149-7	1 Lote Total	106.964.000.-

3. ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES, APERTURA DE SOBRE DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta de fecha 09 de octubre de 2025, se procedió a la apertura de la oferta, con el siguiente resultado:

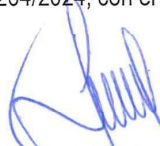
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	HARD & SOFT S.A. – 80017149-7	106.964.000.-

4. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS CONFORME AL ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en la oferta presentada, de conformidad a lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/2024, con el siguiente resultado:

 **RICARDO ADON ENAYO ALVARENZ**
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

 **DAHLIANA DUARTE SACUBAL**
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

 **JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA**
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

 **RUBÉN DARIO CENTURION MÉNDEZ**
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

 **SILVIA MARIELA ALCARAZ HÉBERIA**
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

Oferente	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del Oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
HARD & SOFT S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes. Monto total de la Oferta: 106.964.000.- Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO. Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto Total Asegurado Gs.: 5.600.000.- Vigencia de la Póliza: De 09/10/2025 a 07/03/2026, 150 días.

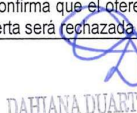
5. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS: Ninguna

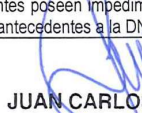
6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

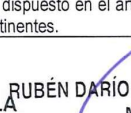
Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta presentada por **HARD & SOFT S.A.** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024, observándose lo siguiente:

OFERENTE	HARD & SOFT S.A.
Documentos	Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta El formulario de oferta deberá ser generado en el módulo de oferta electrónica y se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
Oferente Persona Jurídica - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta. Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. 2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22. 3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta. 6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP. 7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas. 8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE


RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas


DAIANA DUARTE SACHELARDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


RUBÉN DARÍO CENTURIÓN MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

7. CONSULTAS A BASES DE DATOS OFICIALES:

• SINARH:

Según consultas realizadas a la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o su representante legal, miembros, accionistas y/o fiscalizadores son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
HARD & SOFT S.A.	80017149-7	
MARCIAL MONGES MONFREDINI	938193	No hay registros
CINTIA ALICE SANCHEZ MONGES	2503691	No hay registros
MAXIMO ROMAN REYES APURIL	870210	No hay registros

• VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS:

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 21 de octubre de 2025, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por HARD & SOFT S.A., resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que, el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

ADQUISICIÓN DE MÁQUINA EMPAQUETADORA DE BILLETES	
OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
HARD & SOFT S.A. – 80017149-7	106.964.000.-

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Se comparó la lista de precios presentada por HARD & SOFT S.A., con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFENCIAL BNF		HARD & SOFT S.A.		
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%
1	Adquisición de Maquina Empaquetadora de Billetes	1	97.240.446	97.240.446	106.964.000	106.964.000	10%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por HARD & SOFT S.A., se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 518 de fecha 21 de agosto de 2025.

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

- **Margen de Preferencia Nacional:** No Aplica, teniendo en cuenta que HARD & SOFT S.A. es el único oferente participante en el presente llamado.

RICARDO ADELINO PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELANI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas



Por lo tanto, según se desprende de la “**Tabla comparativa de precios de las ofertas**” la oferta que corresponde evaluar es la de **HARD & SOFT S.A.**, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se verificó el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

12. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	HARD & SOFT S.A.,
Documentos legales	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (*)
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple (*)
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple (*)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (*)
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios, cuando no se encuentre en el Registro de Proveedores	Cumple (*)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (*)

(*) Por correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2025, se solicitó a **HARD & SOFT S.A.**, lo siguiente:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
- *Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.*
- *Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
- *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*
- *Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios, cuando no se encuentre en el Registro de Proveedores.*
- *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*

Por nota de fecha 14 de octubre de 2025, **HARD & SOFT S.A.**, remitió los documentos mencionados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se analizó la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	HARD & SOFT S.A.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Cumple /No cumple
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Demostrar la experiencia en la venta, reparación y servicio técnico de la Máquina Empaquetadora de billetes, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años (2022,2023,2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales, Constancias de la experiencia requerida.	Cumple (**)
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	Cumple (**)

RICARDO ABELINO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE BACHELARI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARIO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERÉBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas



CAPACIDAD TÉCNICA	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	Cumple /No cumple
1. El oferente debe garantizar que cuenta con maquinarias, repuestos, accesorios y mano de obra suficiente para proveer los bienes en tiempo y forma según lo establecido en la EETT.	
2. Capacidad del personal: Disponer de 2 (dos) técnicos entrenados, con experiencia para el servicio de mantenimiento de la máquina empaquetadora de billetes.	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	
1. Declaración Jurada de que la Empresa cuente con maquinarias, repuestos y accesorios y mano de obra suficiente para proveer los bienes en tiempo y forma según lo establecido en la EETT.	Cumple (**)
2. Declaración Jurada de disponer de un equipo de 2 (dos) técnicos entrenados, con experiencia para el servicio de mantenimiento de la máquina termosalladora.	Cumple (**)

(**) Por correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2025, se solicitó a **HARD & SOFT S.A.**, lo siguiente:

- Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales, Constancias de la experiencia requerida.
- Constancia de RUC.
- Declaración Jurada de que la Empresa cuente con maquinarias, repuestos y accesorios y mano de obra suficiente para proveer los bienes en tiempo y forma según lo establecido en la EETT.
- Declaración Jurada de disponer de un equipo de 2 (dos) técnicos entrenados, con experiencia para el servicio de mantenimiento de la máquina termosalladora.

Por nota de fecha 14 de octubre de 2025, **HARD & SOFT S.A.**, remitió los documentos mencionados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 134 de fecha 15 de octubre de 2025, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, el análisis de los balances presentado por **HARD & SOFT S.A.**, para determinar la capacidad financiera del mismo.

Al respecto, por nota G.A.A.F. N° 404/2025 de fecha 16 de octubre de 2025, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, remitió el análisis financiero, conforme al siguiente detalle:

PARÁMETROS CONSIDERADOS PARA ANÁLISIS DE BALANCES:

Para contribuyentes de IRACIS / IRE /IRG RG:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	El promedio de los años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo


RICARDO ALONSO PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas


DAHIANA DUARTE SACHELANDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


RUBÉN DARÍO CENTURIÓN MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBÍA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas



RESULTADOS DEL ANÁLISIS

OFERENTE	RATIOS FINANCIEROS	2022	2023	2024	Promedio de los tres ejercicios	Cumple /No cumple
HARD & SOFT S.A.	LIQUIDEZ	2,82	6,35	4,98	4,71	Cumple
	ENDEUDAMIENTO	0,37	0,16	0,18	0,24	Cumple
	RENTABILIDAD	9,72%	1,03%	3,55%	4,76%	Cumple

15. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

Por nota BNF GDEO N° 135 de fecha 15 de octubre de 2025, se solicitó a la Gerencia Departamental de Tesorería verificar si las especificaciones técnicas presentada por **HARD & SOFT S.A.**, cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por nota de fecha 20 de octubre de 2025, la Gerencia Departamental de Tesorería, remitió la siguiente respuesta: *...informamos que hemos verificado que las especificaciones técnicas presentada por la empresa HARD & SOFT S.A. y que las mismas cumplen con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones para dar uso en esta Gerencia Departamental de Tesorería / División de Tesorería". (Sic...).*

16. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

A. Solicitudes realizadas a HARD & SOFT S.A.:

- Por correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2025, se requirió la presentación de los documentos que acrediten documentos legales, la capacidad técnica y experiencia, solicitados en el PBC, cuyo detalle se encuentra en el apartado 12. *Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC* y 13. *"Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica"*

17. DECLARACIONES Y CONSTANCIAS:

- **Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses:** No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.
- **Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación:** CAROLINA AUADA DE GARDEL se encuentra de permiso conforme a la Resolución del Directorio N° 15 Acta 61 de fecha 8 de septiembre de 2025.
- **Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos:** No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

18. PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **HARD & SOFT S.A.** se concluye que el mismo cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En consecuencia, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA EMPAQUETADORA DE BILLETES", correspondiente a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 43/2025 – ID N° 474067 – Sin Planificación**, lo siguiente:


RICARDO ADON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas


DARIANA DUARTE SACHELARI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


RUBÉN DARIO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas



- Adjudicar a **HARD & SOFT S.A.** por el monto de **G. 106.964.000** (guaraníes ciento seis millones novecientos sesenta y cuatro mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44111614-003	Adquisición de Máquina Empaquetadora de Billetes	unidad de medida: Unidad	1	106.964.000	106.964.000	marca: CIRILO AYLING fabricante: CIRILO AYLING procedencia: Argentina

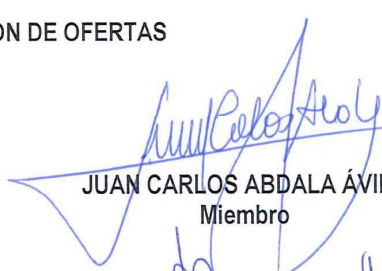
Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS


DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro


RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro


RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
Secretario


JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora



Encargado Sección Compras Menores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento